

Al Despacho de la Señora Jueza solicitud de entrega del bien rematado.
Lebrija, abril 14 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderado del señor EDGAR DOMINGUEZ PRADA, en su condición de rematante, al doctor JOSE ROBERTO GUERRERO GAMBOA en los términos y para los fines concedidos en el poder.

Respecto a la solicitud del rematante a través de su apoderado judicial, de hacerle entrega del inmueble objeto de subasta, se programa como fecha y hora para dicho acto procesal el próximo **MIERCOLES VEINTITRÉS (23) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:30 DE LA TARDE.**

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ**

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0358784fc16f2cd9c1afd032cff359383ebed40f04834212a20f3c783f77fe1e

Documento generado en 24/05/2021 05:34:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>